

7. Los contratos administrativos.—Concepto y clases.—Estudio de sus elementos.—Su cumplimiento.—La revisión de precios.—Resolución, rescisión y renuncia de los contratos.

8. El servicio público.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.

9. La gestión indirecta.—Sus modalidades.—La concesión.—Su régimen jurídico.—Empresas públicas y Empresas mixtas.

10. La expropiación forzosa.—Concepto, naturaleza y fundamento.—Elementos de procedimiento general de la expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales.—La requisa.—La ocupación temporal.—La transferencia coactiva de bienes fungibles.

11. Los recursos administrativos.—Concepto y clases.—Recursos de alzada.—Recursos de reposición, revisión y súplica.—Las reclamaciones económico-administrativas.

12. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Su organización en España.—Las partes.—Actos impugnables.—Idea general de procedimiento.

13. La responsabilidad de la Administración.—Idea general del régimen vigente.

14. Los Presupuestos Generales del Estado.—La Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977.—El presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.—Estudio especial de los presupuestos universitarios.

15. La función pública.—El régimen vigente de la función pública española.—La Ley de 7 de febrero de 1964: Características y ámbito de aplicación.—El Real Decreto-ley de 30 de marzo de 1977.—El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

16. Los funcionarios públicos.—Concepto y clases de funcionarios.—Personal contratado y laboral.—Los funcionarios de carrera.—Los Cuerpos interministeriales.—Los funcionarios de empleo: Interinos y eventuales.

17. La selección de los funcionarios públicos.—Requisitos para el ingreso en la función pública.—Procedimiento de selección.—La formación.—La Escuela Nacional de Administración Pública.—El perfeccionamiento.—Su importancia.

18. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios.—Extinción de la relación funcional.

19. Los derechos y deberes de los funcionarios.—Derechos económicos del funcionario.—Retribuciones básicas.—Retribuciones complementarias.—La Junta de retribuciones y tasas.—Su organización y funciones.

20. Régimen disciplinario de la función pública.—Faltas y sanciones.—Procedimiento sancionador.

21. La Seguridad Social de la Función Pública.—Los Derechos Pasivos.—La Ayuda Familiar.—Mutualismo funcional. Otras prestaciones de asistencia social.

22. Organos de Gestión de la Función Pública.—Organos superiores.—Su competencia.—La Comisión Superior de Personal.—Dirección General de la Función Pública.—La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

23. La Seguridad Social en España.—Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social.—Idea general de sus distintos regímenes.

24. Los Organos de la Administración y gestión de la Seguridad Social.—La aplicación y la extensión de la Seguridad Social en la Función Pública.—Personal protegido.—La responsabilidad empresarial de la Administración en el campo de los seguros sociales.

25. Acción protectora de la Seguridad Social.—Accidentes de trabajo.—Enfermedad profesional.—Accidente no laboral y enfermedad común.—Incapacidad laboral transitoria.

26. Invalidez.—Vejez.—Muerte.—Supervivencia.—Protección a la familia.—Desempleo.—Asistencia social y acción formativa.

27. El Régimen de Mutualismo Laboral.—El Servicio de Mutualidades Laborales.—Organización, funciones y prestaciones.—Financiación de la Seguridad Social.—Salarios base de cotización.—Cuota del productor.—Cuota empresarial y aportación del Estado.

28. Inscripción, afiliación, altas y bajas.—Principales documentos.—Procedimiento de liquidación de cuotas de Seguridad Social.—La Inspección de Trabajo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

11513 *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de abril de 1979 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9017, en el anejo primero.—Puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, en el apartado que dice: «Los puestos de trabajo indicados en los epígrafes 1.2.2 (La Coruña y Tenerife), 1.4.1, 1.5.2, 1.7.1, 1.11.2, 1.12.2, podrán tener acumuladas funciones operativas que supongan la realización de un horario distinto del habitual», debe decir: «Los puestos de trabajo indicados en los epígrafes 1.1.1, 1.2.2 (La Coruña y Tenerife), 1.2.3, 1.5.1, 1.5.2, 1.7.1, 1.11.2, 1.12.2, podrán tener acumuladas funciones operativas que supongan la realización de un horario distintos del habitual».

En la página 9018, en el apartado que dice: «Los puestos de trabajo indicados en los epígrafes 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.5.1, 2.6.1, 2.7.1, 2.9.1, 2.9.2, 2.10.1, 2.10.2, 2.11.1, 2.11.2, 2.12.1 y 2.13.2, podrán tener acumuladas funciones operativas que supongan la realización de un horario distinto del habitual», debe decir: «Los puestos de trabajo indicados en los epígrafes 2.1.1, 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.5.1, 2.6.1, 2.7.1, 2.9.1, 2.9.2, 2.10.1, 2.11.1, 2.11.2, 2.12.1 y 2.13.2, podrán tener acumuladas funciones operativas que supongan la realización de un horario distinto del habitual».

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

11514 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Introducción a las ciencias jurídicas» de Facultad de Ciencias de la Información de Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Introducción a las ciencias jurídicas» de Facultad de Ciencias de la Información de Universidad, convocado por Orden de 9 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1977), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las dieciséis treinta horas del día 21 de mayo próximo, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos científicos y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Presidente, Luis Legaz y Lacambra.

ADMINISTRACION LOCAL

11515 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Bibliotecario y Archivero.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre, convocada por acuerdo corporativo de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial» de la provincia número 8, de fecha 20 de enero de 1979; rectificación bases «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de fecha 10 de marzo de 1979, y en extracto, «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero; rectificación bases «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1979), para la provisión de una plaza de Bibliotecario y Archivero,

Esta presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida oposición libre.

Aspirantes admitidos

Alvarez-Coca González, María Jesús. D. N. I. 14.888.488.
Carreño Power, Gabriel María César. D. N. I. 12.177.192.
Ibarría Zavala, Luz. D. N. I. 72.160.730.
Revuelta Sáez, María Dolores. D. N. I. 16.508.901.
Silván Sada, María Josefa. D. N. I. 17.813.014.
Yusta Bonilla, María Josefa. D. N. I. 16.782.731.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a

partir del siguiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 24 de abril de 1979.—El Presidente.—2.376-A.

11516 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de grado medio, en la especialidad de Ayudante Técnico Sanitario, correspondiente al grupo de Administración Especial.*

La excelentísima Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 1979, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de grado medio, en la especialidad de Ayudante Técnico Sanitario, correspondiente al grupo de Administración Especial, que se encuentra clasificada con el nivel retributivo básico 8, pagas extraordinarias, bienios y demás retribuciones e emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en la oposición es indispensable ser español, tener la edad de dieciocho años, sin superar los cincuenta; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º del Decreto 1409/1977; en el plazo de presentación de instancias hallarse en posesión del título oficial o certificado acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario; estar prestando servicios en esta excelentísima Diputación Provincial como Practicante o Ayudante Técnico Sanitario, con carácter interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1 de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria y reunir los restantes requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la presente convocatoria serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1979.—El Secretario general.—2.382-A.

11517 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de grado medio, en la especialidad de Perito Agrícola, correspondiente al grupo de Administración Especial.*

La excelentísima Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 1979, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de grado medio en la especialidad de Perito Agrícola, correspondiente al grupo de Administración Especial, que se encuentra clasificada con el nivel retributivo básico 8, pagas extraordinarias, bienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en la oposición es indispensable ser español, tener la edad de dieciocho años, sin superar los cincuenta; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º del Decreto 1409/1977; hallarse, en el plazo de presentación de instancias, en posesión del título oficial de Perito o Ingeniero Técnico Agrícola, o certificado acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes para la expedición del mismo; estar prestando servicio en esta excelentísima Diputación Provincial como Perito o Ingeniero Técnico Agrícola, con el carácter de interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1 de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria y reunir los restantes requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la presente convocatoria serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1979.—El Secretario general.—2.383-A.

11518 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos Titulados Superiores Universitarios, en la especialidad de Veterinaria.*

La excelentísima Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 1979, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración Especial, subgrupo

Técnicos Titulados Superiores Universitarios, en la especialidad de Veterinaria, que se encuentra clasificada con el nivel retributivo básico 10, pagas extraordinarias, bienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en la oposición es indispensable ser español, tener la edad de dieciocho años, sin superar los cincuenta; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º del Decreto 1409/1977; hallarse, en el plazo de presentación de instancias, en posesión del título oficial de Veterinario, o acreditar haber pagado los derechos correspondientes para la expedición del mismo; estar prestando servicios en esta excelentísima Diputación Provincial como Veterinario, con el carácter de interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1 de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria y reunir los restantes requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la presente convocatoria serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1979.—El Secretario general.—2.381-A.

11519 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia convocatoria, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de esta Corporación, convocatoria que ha sido aprobada por la Comisión Permanente en sesión de fecha 5 de abril de 1979.*

Dicha plaza se halla encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo Técnicos Auxiliares, hallándose dotada con una retribución base anual de 285.600 pesetas, correspondientes al nivel 6 aplicado, trienios, así como las retribuciones o emolumentos complementarios que le puedan ser de aplicación por disposición legal o asignados por la propia Corporación.

Esta plaza se halla incluida en la prohibición contenida en el artículo 9.º del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y ratificada por el artículo 59 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en cuanto al percibo de remuneraciones distintas a las indicadas, incluso por confección de proyectos o dirección de inspección de obras, siéndole asimismo de aplicación la vigente legislación sobre incompatibilidades, así como las que en lo sucesivo puedan serle establecidas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Albacete, 9 de abril de 1979.—El Alcalde.—5.210-E.

11520 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Daimiel referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular, el de la Corporación, don Apolonio Díaz-Merá Sánchez de la Nieta.

Suplente, don Miguel Sánchez Bustos.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular, ilustrísimo señor don Fernando Ortiz Bada.

Suplente, don Tomás Lozano Guijarro.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular, don Miguel Herreros García Consuegra.

Suplente, don Manuel A. Díez Insunza.

En representación de la Abogacía del Estado de la provincia:

Titular, ilustrísimo señor don Antonio Claudio Obejo Vacas.

Suplente, don Alfredo Ignacio López Frías.

Secretario: El de la Corporación, don F. Javier González Martínez.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de posibles recusaciones por los interesados.

Verificado el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, arrojó el siguiente resultado: